

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE REHABILITACIÓN LOGOPÉDICA PARA PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO.** La realización de sesiones de rehabilitación foniátrica (logopedia) a niños y niñas con alteraciones del área de la comunicación, lenguaje, habla, voz y deglución por medio de personal cualificado y acreditado en la materia,

**2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO.** Actividad sanitaria dirigida a facilitar, mantener o devolver al paciente con el mayor grado de capacidad funcional autonomía e independencia posible con el fin de integrarlo en su medio habitual.

**3. EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO PARA PROCESOS ASISTENCIALES. LOCALES E INSTALACIONES.**

Será de obligado cumplimiento cualquier normativa local, autonómica y estatal, vigente, tanto en el momento de la licitación como durante la vigencia del contrato:

- aplicable tanto a la dimensión y extensión del equipamiento requerido, como a los propios requerimientos de funcionamiento y seguridad de los mismos.
- aplicable para la construcción y puesta en marcha de ese tipo de instalaciones y en las que se regulan los requisitos técnicos generales y específicos de los centros y servicios sanitarios sin internamiento, y de los servicios sanitarios integrados en organizaciones no sanitarias.

**4. RECURSOS HUMANOS.**

Todo el personal contratado en los Centros, estará en posesión de la titulación establecida, según la legislación vigente.

El número de profesionales y su dedicación al centro, y más concretamente a la asistencia de pacientes derivados por el Centro remitente, deberá estar adaptado a la actividad asistencial desarrollada, garantizando en todo momento que esta sea correcta, eficiente y de calidad.

### 3. ORGANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**HORARIO DE SERVICIO:** Siete horas diarias en horario de mañana y/o tarde, teniendo en cuenta que en el caso de niños deberá ser siempre en horario no escolar, 5 días a la semana, no festivos.

**RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.** Se utilizará impreso normalizado diseñado por el hospital. La recepción será por vía telemática o presencial. El centro contratante registrará en agenda específica los pacientes derivados.

**COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (CITACIÓN):** El centro adjudicatario realizará la citación, en un plazo no superior a 7 días laborables, directamente al paciente por vía telefónica. En el caso de no poder contactar, tras repetidos intentos, con personas garantizadamente próximas a él, la entidad adjudicataria deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, al centro contratante, por el procedimiento que éste determine.

**REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.** Tras la primera consulta, una vez decidido y planificado el tratamiento, se entregará al paciente programa de las actividades a realizar con fecha de cada una de las consultas y sesiones terapéuticas, Estas fechas podrán ser modificadas en función de la respuesta terapéutica y las incidencias que ocurran durante el desarrollo de todo el procedimiento. Cualquier cambio en una valoración y tratamiento será notificado al centro contratante e informado en reuniones periódicas.

**HISTORIA CLÍNICA.** El centro adjudicatario deberá disponer de una historia clínica informatizada para cada paciente, a disposición del Hospital durante un mínimo de 10 años, con los apartados de: anamnesis, exploración funcional, diagnóstico, objetivos, tratamiento, curso evolutivo y alta. Se deberá cumplir la normativa legal vigente en cuanto a confidencialidad, seguridad y archivo. Finalizado el tratamiento el paciente recibe un informe y este informe debe enviarse en formato PDF a admisión para digitalizarlo e incluirlo como informe digitalizado y poder ser visualizado en HCIS.

**PLANIFICACIÓN.** Para distribuir las cargas de trabajo de los profesionales, el servicio deberá disponer de un planing conteniendo profesionales, horarios y capacidad.

**HOJA INFORMATIVA y CUESTIONARIO DE OPINIÓN.** En la primera consulta se entregará una “hoja informativa” para cada paciente. En ella se harán constar los derechos y obligaciones del paciente y del centro adjudicatario, así como, los datos de referencia de éste último. Igualmente se informará del mecanismo y soporte de las reclamaciones y sugerencias debiéndose cumplir, en todo momento, la normativa vigente en el Servicio Madrileño de Salud.

Al comenzar el tratamiento se entregará al paciente un documento de recogida de opinión sobre la prestación del servicio, que se recogerá al alta. En este documento, como mínimo, deberán constar: Actitud y trato de los profesionales. Valoración de la limpieza del servicio. Valoración de la información recibida. Valoración subjetiva del resultado del tratamiento.

Se valorará positivamente la existencia de escuela de padres y posibilidad de solicitar tutorías individuales.

**DEMORAS.** Las demoras máximas en el inicio del procedimiento terapéutico, salvo en el caso de que se especifique una fecha concreta posterior en el impreso de solicitud, serán de 15 días laborables.

**SEGUIMIENTO MENSUAL.** El centro adjudicatario presentará a los médicos del Hospital responsables de la derivación el número de altas voluntarias, incomparecencias y rechazos de tratamiento sin valoración.

**SEGUIMIENTO ANUAL.** El centro adjudicatario entregará a los médicos del Hospital responsables de la derivación, un registro con: número de inicios de tratamientos, número de altas, media de sesiones por proceso, distribución de ingresos por diagnóstico, días desde derivación hasta primera valoración, días desde primera valoración hasta inicio de tratamiento, motivos de alta, resultados funcionales y de satisfacción.

**SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA.** El centro adjudicatario deberá disponer de un documento donde quede reflejada la asistencia de cada paciente, así como, un protocolo de seguimiento de las ausencias.

#### **4. REALIZACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO**

**MÉDICO REHABILITADOR/FONIATRA.** Primera consulta, revisión y consulta para alta, donde se entregará informe de la patología, evolución durante el tratamiento y situación al alta con recomendaciones. 30 minutos cada una

**LOGOPEDA.** Terapia individual 30 min y/o en Grupo 45 minutos (5 o 6 niños por grupo con misma patología).

**TRATAMIENTO CON PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA CASOS ESPECÍFICOS.** Siempre que se den las condiciones técnicas necesarias, atención, motivación y apoyo familiar. 45 minutos (no se contabiliza como sesión la entrega de videos de ejercicios para tratamientos, ya que son material complementario).

#### **5. T.E.L.**

- Se incluirán todas aquellas personas mayores de 3 años con trastorno del lenguaje expresivo y comprensivo.
- Criterios de Exclusión: No podrán ser tratados en logopedia los pacientes que padezcan trastornos de las funciones superiores o psiquiátricas que comporten alteraciones graves de la conducta o si se detecta la no aceptación y colaboración del paciente y/o la familia en su tratamiento.

- **Objetivos Generales:** Partiendo del diagnóstico diferencial realizar el tratamiento, lo antes posible, para evitar que este Trastorno de Lenguaje impida el buen desarrollo de otros procesos intelectuales y, todo ello, acabe configurando patologías escolares y de personalidad.

**MÉDICO REHABILITADOR/FONIATRA:** primera visita, revisiones durante el tratamiento y última visita para alta.

**LOGOPEDA:** 25 sesiones (2 sesiones/semana) individuales o máximo de 2 pacientes y 70 sesiones grupales (4 o 5 niños por grupo con misma patología).

## **6. DISLALIAS.**

- Se incluirán todas aquellas personas mayores de 4 años en los que exclusivamente manifiesten una dificultad funcional en la producción o articulación de uno o varios fonemas.
- Criterios de Exclusión: No podrán ser tratados en logopedia los pacientes que padezcan trastornos de las funciones superiores o psiquiátricas que comporten alteraciones graves de la conducta o si se detecta la no aceptación y colaboración del paciente y/o familia en su tratamiento.
- **Objetivos Generales:** Conseguir el patrón articulatorio correcto y su generalización.

**MÉDICO REHABILITADOR/FONIATRA:** primera visita, revisiones durante el tratamiento y última visita para alta.

**LOGOPEDA:** 2 sesiones individuales y 60 sesiones grupales (4 o 5 niños por grupo con misma patología).

## **7. RETRASO DEL LENGUAJE EXPRESIVO Y/O MIXTO.**

- Se incluirán todas aquellas personas mayores de 3 años con retraso en la adquisición y en el desarrollo del lenguaje.
- Criterios de Exclusión: No podrán ser tratados en logopedia los pacientes que padezcan trastornos de las funciones superiores o psiquiátricas que comporten alteraciones graves de la conducta o si se detecta la no aceptación y colaboración del paciente y/o familia en su tratamiento.
- Objetivos Generales: normalizar las capacidades comunicativas del niño.

MÉDICO REHABILITADOR/FONIATRA: primera visita, revisiones durante el tratamiento y última visita para alta.

LOGOPEDA: 20 sesiones (2 sesiones/semana) individuales o máximo de 2 pacientes y 60 sesiones grupales (4 o 5 niños por grupo con misma patología).

## 8. ANOMALÍAS BUCODENTOFACIALES.

- Se incluirán todas aquellos trastornos esquelético/estructurales de origen congénito y/o adquirido y todos aquellos trastornos funcionales originarios de la fase neonatal o desarrollados durante el crecimiento en personas preferentemente mayores de 5 años, que cursen con una disfunción en la deglución, en la respiración, en la tonicidad muscular de los órganos orofaciales y/o en el habla (dislalia, síndrome velopalatino y disglosias).

- No podrán ser tratados en logopedia los pacientes que padezcan trastornos de las funciones superiores o psiquiátricas que comporten alteraciones graves de la conducta o si se detecta la no aceptación y colaboración del paciente y/o familia en su tratamiento.

- Objetivos Generales: Concienciar y reeducar el desequilibrio estructural y/o funcional a partir de la terapia miofuncional.

MÉDICO REHABILITADOR/FONIATRA: primera visita, revisiones durante el tratamiento y última visita para alta.

LOGOPEDA: 10 sesiones (2 sesiones/semana) individuales o máximo de 2 pacientes y 40 sesiones grupales (4 o 5 niños por grupo con misma patología).

## 9. DISFONÍA.

- Se incluirán todas aquellas personas mayores de 6 años con alteraciones que afecten a los parámetros acústicos de la voz, tono/intensidad/timbre, producidas por lesiones localizadas en los repliegues vocales y/o por un desequilibrio en la coordinación de los músculos respiratorios, de los músculos de la laringe y de las cavidades de resonancia.
- No podrán ser tratados en logopedia los pacientes que padezcan trastornos de las funciones superiores o psiquiátricas que comporten alteraciones graves de la conducta o si se detecta la no aceptación y colaboración del paciente en su tratamiento.

- Objetivos Generales: Sensibilizar sobre los hábitos que se están utilizando de manera incorrecta, enseñar la técnica vocal correcta y favorecer la interiorización y generalización de esta técnica en la vida diaria.

MÉDICO REHABILITADOR/FONIATRA: primera visita, revisiones durante el tratamiento y última visita para alta.

LOGOPEDA: 6 sesiones (2 sesiones/semana) individuales o máximo de 2 pacientes y 30 sesiones grupales (4 o 5 niños por grupo con misma patología).

## 10. TRASTORNOS DE LA FLUENCIA.

- En este proceso de logopedia se incluirán todas aquellas personas mayores de 5 años con trastornos que cursen con una alteración en la fluidez del habla (disfemia) y/o con un habla excesivamente rápida y poco inteligible (taquifemia).

- No podrán ser tratados en logopedia los pacientes que padezcan trastornos de las funciones superiores o psiquiátricas que comporten alteraciones graves de la conducta o si se detecta la no aceptación y colaboración del paciente y/o familia en su tratamiento.

- Objetivos Generales: Conseguir una fluidez total del habla del paciente o en su defecto reducir la gravedad de la sintomatología.

MÉDICO REHABILITADOR/FONIATRA: primera visita, revisiones durante el tratamiento y última visita para alta.

LOGOPEDA: 6 sesiones (2 sesiones/semana) individuales o máximo de 2 pacientes y 40 sesiones grupales (4 o 5 niños por grupo con misma patología).

En Madrid,

  
Subdirectora Médica de SSCC

Fdo.: M<sup>a</sup> Liz Paciello Coronel

Jefe de Servicio de Rehabilitación

Fdo.: Juan Ignacio Castillo Martín

Supervisor de Unidad Servicio Rehabilitación

Fdo.: Elías Hernández González

